ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Facatativá - Cundinamarca, 18 OCT 2022

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCO DETECTOR DE METALES, TALANQUERA DE ALTO TRÁFICO, DETECTORES DE METAL PORTÁTIL, BASTÓN ESPEJO DE INSPECCIÓN VEHICULAR CON LINTERNA, CINTA DE SEÑALIZACIÓN Y MALETINES DE SEÑALIZACIÓN TIPO BARRERA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46171633	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detención	Equipo de vigilancia y detección	Detector de metales de seguridad
46171609	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	espejos convexos de seguridad
46161507	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y control publico	Control de trafico	Cintas o cadenas de barrera
46161500	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y control publico	Control de trafico	(Maletines de señalización)
46161510	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y control publico	Control de trafico	Sistemas de barrera para puertas

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR ESTIMADO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN ES DE: **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/C ($72.590.000.oo),** DISCRIMINADOS ASÍ:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	R/SO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-01-01-004-06-09	10	ESCAR	Detectores de metal portátiles	4	$ 1'190.000,oo	$ 4 760 000 oo
2	A-02-01-01-004-06-09	10	ESCAR	Bastón espejo de inspección vehicular con linterna	4	$ 223 125 oo	$ 892 500,oo

	3	A-02-01-01-004-06-09	10	ESCAR	Arco detector de metales portátil	1	$ 34'212.500,oo	$ 34'212.500,oo
	4	A-02-02-01-003-06-09	10	ESCAR	Cinta de señalización	10	$ 59.500,oo	$ 595.000,oo
	5	A-02-02-01-003-06-09	10	ESCAR	Maletines de señalización tipo barrera	20	$ 639.625,oo	$ 12.792.500,oo
	6	A-02-01-01-004-06-09	10	ESCAR	Talanqueras de ingreso y salida para la seguridad de la unidad	1	$19'337.500 oo	$19.337.500 oo
	VALOR TOTAL POR RECURSO							**$ 72.590.000.oo**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			ESCAR	10	Detectores de metal portátiles	4	$ 1'190.000,oo	$ 4'760.000,oo
2			ESCAR	10	Bastón espejo de inspección vehicular con linterna	4	$ 223.125,oo	$ 892.500,oo
3			ESCAR	10	Arco detector de portátil	1	$ 34'212.500,oo	$34'212.500,oo
4			ESCAR	10	Cinta de señalización	10	$ 59.500,oo	$ 595.000,oo
5			ESCAR	10	Maletines de señalización tipo barrera	20	$ 639.625,oo	$ 12.792.500.oo
6			ESCAR	10	Talanqueras de ingreso y salida para la seguridad de la unidad	1	$19'337.500.oo	$19.337.500.oo
Total								**$72.590.000.oo**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social, la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto de este proceso de selección, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", cuenta con instalaciones para adelantar las actividades en cumplimento de sus funciones, para las cuales, se debe implementar todas las medidas que permitan garantizar la seguridad del personal y los activos vitales de la institución; es así como, teniendo en cuenta la Resolución N° 01675 del 21 de mayo de 2021 por la cual se expide el Manual de Seguridad Física de Instalaciones Policiales, en Capítulo I Articulo 4 numerales : 4,6 y 7, articulo 5 Objetivo de la protección de instalaciones policiales, Articulo 20: Propósitos del dispositivo de protección física, Literal 2 Detección, se hace indispensable la implementación de sistemas tecnológicos que ayuden a mejorar la capacidad de control e inspección corporal del personal que ingresa a las instalaciones, motivo por el cual, se requiere la adquisición y puesta a punto de equipos y arcos de detección de metales, para ser instalados en la guardia de la Unidad, fortaleciendo de esta manera los controles de ingreso a las instalaciones y dotando de herramientas idóneas al personal que labora en el Grupo de Seguridad Instalaciones para lograr la identificación de una posible amenaza. Es así como, se encuentra importante

el riesgo en las instalaciones, ayuden a mejorar los niveles de seguridad y agilicen los controles en los ingresos a esta unidad.

De la misma forma, la seguridad operativa se constituye en una herramienta que permite blindar la actividad policial e implementar mecanismos para detectar, contrarrestar y neutralizar los diferentes factores que afectan la seguridad institucional desde varios aspectos por ello ha de profundizarse en aspectos estratégicos que permiten abordar asuntos internos que afectan de forma transversal los campos institucionales, para lo cual se conjugan los ejes de las personas, instalaciones, documentos y aun los procedimientos del día a día.

En este sentido estas estrategias de seguridad están dirigidas a potenciar la capacidad de reacción en el campo de los controles internos de la institución, así mismo contribuir a incrementar la capacidad preventiva a las amenazas contra la institucionalidad, favoreciendo el aumento de los niveles de confiabilidad y seguridad de las instalaciones.

Teniendo en cuenta los hechos ocurridos en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" el 17/01/2019; en el cual se vio afectada la integridad y humanidad de integrantes de la institución, debemos aplicar acciones orientadas a identificar y/o comprobar el nivel de vulnerabilidad de la seguridad de instalaciones y del personal, con el propósito de contrarrestar posibles acciones de afectación a la Institución, dando cumplimiento al instructivo 009 SUDIR – OFPLA – 70 del 03/09/2017 "lineamientos institucionales para el fortalecimiento de la seguridad en las instalaciones policiales", por lo cual nos corresponde actuar frente a las alertas que en materia de inteligencia se conozcan, optimizando los controles de seguridad y acceso a la Escuela, tendientes a mitigar los riesgos y aumentar los niveles de seguridad frente posibles actividades de afectación institucional

Por lo tanto, debemos fortalecer los mecanismos de control de acceso para las personas y vehículos externos e internos que desean ingresar a las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", permitiendo identificar, autenticar y autorizar el ingreso. En consecuencia, es necesario contar con más medios y equipos tecnológicos, siendo imperativo la adquisición de estos dispositivos para el control e identificación en el acceso peatonal.

Para qué se contrata:

Para fortalecer los mecanismos de control de acceso para las personas, tanto los funcionarios de planta como el personal visitante, que desean ingresar a las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", y así poder identificar, autenticar y autorizar o no permitir el ingreso. En consecuencia, es necesario contar con más medios y equipos tecnológicos, siendo imperativo la adquisición de estos como dispositivos para el control e identificación en el acceso peatonal.

Que mediante comunicado No GS-2022-005267-ESCAR la Escuela Nacional de Carabineros solicita a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, la respectiva viabilidad para la adquisición de los elementos objeto del presente estudio previo, dando ésta un concepto de viabilidad mediante comunicado No. GS-2022-032615-DIRAF.

Igualmente se solicita concepto de viabilidad a la oficina de Telemática de la Policía Nacional para la adquisición de los elementos tecnológicos mediante comunicado No. GS-2022-4338-ESCAR, la cual da viabilidad técnica mediante comunicado No. GS-2022-005878-OFITE del 15 de Julio del 2022.

La Oportunidad:

Lo anterior se hace necesario teniendo en cuenta que la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no cuenta con los suficientes elementos de este tipo, por lo cual hay Personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en la venta de elementos objeto relacionados con este estudio, por lo que se requiere que se contrate la adquisición de los mismos.

Este tipo de bienes se consolidaron en el plan de necesidades de la Escuela Nacional de Carabineros y fueron incluidos en el Plan de compras de bienes y servicios 2022.

III) Medios para satisfacer la necesidad

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no cuenta con el personal, la logística, ni con los elementos necesarios para satisfacer el servicio de adquisición de elementos para la seguridad de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

Se realiza consulta en la plataforma, TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO - GRANDES SUPERFICIES , si existe algún proveedor que supla la necesidad de los elementos a adquirir, para lo cual nos arroja como resultado que la entidad CENCOSUD Y FERRICENTROS ofrecen algunos elementos a los del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, no obstante los costos unitarios son más elevados que los cotizados por los proveedores privados y la mayoría de elementos no se encuentran ofertados por ninguna empresa, del cual se verifico la página virtual del Estado Colombiano www.colombiascompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco Instrumentos de agregación de demanda y grandes superficies y no se encontró un acuerdo con objeto igual o similar al presente estudio previo, se hace necesario realizar mencionado proceso contractual mediante la modalidad de mínima cuantía con el fin de satisfacer las necesidades misionales de este centro docente, siendo necesaria la adquisición con un tercero a través de esta modalidad de contratación, toda vez que no hay existencia de estos bienes en el almacén de intendencia, ni contrato vigente, por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es a través de un contrato de compraventa para satisfacer esta necesidad, la cual se desarrollara por el proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con lo que establece el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado en un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

Verificando el Decreto 371 del 08/04/2021 (PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2021 PARA LOS ÓRGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN) los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir con el presente proceso.

Este proceso está proyectado para celebrarse en el mes de Octubre del año 2022 según lo establecido en el plan de compras de la unidad.

La forma de satisfacer esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato con una empresa legalmente constituida en nuestro país, que cumpla con las condiciones técnicas exigidas, ofreciendo garantía de los materiales y precios favorables para la institución, para la adquisición de elementos, que permitan realizar las tareas preventivas de control vehicular, y así contar con la disponibilidad inmediata de estos.

El presente estudio de conveniencia y oportunidad fue ajustado a la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta, el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, estudio resultado de un análisis pormenorizado de todas las variables establecidas por la normatividad legal vigente, en materia de contratación estatal la cual ha permitido establecer los parámetros técnicos, económicos y jurídicos en la estructuración del documento final.

De conformidad con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (M-MSMC-02), publicado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de selección de mínima cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mi pyme en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-14), publicado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales que adelantan sus procesos de contratación con la leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis para verificar si los acuerdos comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al proceso de

contratación, en la modalidad de selección de mínima cuantía, proyectando la adquisición del servicio para el mes de junio en el plan anual de adquisiciones.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

No se realizó contratos en las últimas tres vigencias (2019, 2020, 2021) para la adquisición de estos elementos

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las Especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio previo fueron realizadas por funcionarios del Grupo de Seguridad de la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, son el resultado del análisis de la demanda, oferta del mercado, verificación y descripción de las especificaciones técnicas que se requieren para la adquisición de los bienes solicitados, los cuales se encuentran debidamente detalladas en el anexo técnico.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica para el presente proceso.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica para el presente proceso.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica para el presente proceso.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente debe cumplir con todas las capacidades operativas descritas en el Anexo Especificaciones técnicas mínimas habilitantes, de lo contrario su propuesto no será considerado para ser evaluada por parte de la entidad.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Todas las condiciones técnicas estarán descritas en el Anexo condiciones técnicas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Teniendo en cuenta que se trata de una selección de ofertantes por la modalidad de Mínima Cuantía el presente numeral no aplica para la elaboración del estudio previo.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", revisara las ofertas económicas y verificar que la de menor mejor descuento ofertado y que cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación. la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente.

Se tendrá en cuenta la Ley 1882 del 2018, articulo 5 que a la letra dice:
"Artículo 5o. Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:

Artículo 5o. De la selección objetiva.

(...)

PARAGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparaci6n de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el termino de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentaci6n solicitada por la Entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el termino otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)
PARAGRAFO 3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

PARAGRAFO 4. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparaci6n de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

PARAGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecuci6n de contratos con particulares."

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.4. que dice "Si de acuerdo con información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas y a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente: G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Lo establecido en la normatividad legal vigente para las mínimas cuantías.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Lo establecido en la normatividad legal vigente para las Mínimas Cuantías.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate que se deben aplicar en caso de registrarse un empate por parte de los oferentes luego de realizada la evaluación de las propuestas, para lo cual se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, conforme a lo establecido en la Ley 2069 del 2020 reglamentada por el Decreto 1860 del 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega de los elementos objeto del presente se realizará en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol - Mancilla Hacienda Las Margaritas, previo ingreso en el Almacén de Intendencia de la unidad en un horario de 07:00 a 11:00 y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta,

para posterior instalación y puesta en funcionamiento (Arco detector de metales y talanqueras), y cargue de los elementos allegados a la Unidad quien requirió la necesidad de los mismos.

En caso de que los elementos entregados no sean aprobados para la entrada al almacén, serán devueltos al contratista, quien debe cambiar los mismos con equipos que cumplan con lo contratado, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista.

Es de aclarar que los elementos que cuenten con ficha técnica para la Policía Nacional, serán entregados al Grupo Control y Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera para su respectiva verificación y aprobación y así poder realizar el trámite ante la Escuela Nacional de Carabineros de recepción de elementos y pago de factura.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará de forma total en una sola entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, ni el presupuesto asignado, debidamente protegidos, permitiendo el fácil transporte y con previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta será de hasta el 10 de diciembre del 2022, a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo, teniendo en cuenta que algunos elementos deben ser importados y los tiempos se pueden prolongar por las diferentes problemáticas de pandemia y otros a nivel mundial.

5.4. FORMA DE PAGO

Se realizará un solo pago posterior a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos y los respectivos soportes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de la presentación de la factura comercial electrónica, certificación día en aportes parafiscales, seguridad social (planillas) y la certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor de la Aceptación de la Oferta, requisitos indispensables para el pago, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

- La Factura electrónica Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Nota: la factura expedida por el contratista debe incluir el valor de cada ítem para efectos de ingreso al almacén.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El Supervisor de la Aceptación de Oferta será el Jefe de Seguridad de Instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, o aquel que determine el ordenador del gasto, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas que para el efecto se hallan señaladas en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, Ley No. 1474 de 2011, Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010 y la Resolución No. 00090 de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, a la oferta con el precio más bajo que haya cumplido con los requisitos con los cuales se acredite la capacidad jurídica, y las características técnicas previstas en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso.

No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Ver anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE COBERTURA.** Del presente estudio previo.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, estatuto del consumidor.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Justificación del por qué se necesita :

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", cuenta con instalaciones para adelantar las actividades en cumplimento de sus funciones, para las cuales, se debe implementar todas las medidas que permitan garantizar la seguridad del personal y los activos vitales de la institución; es así como, teniendo en cuenta la Resolución N° 01675 del 21 de mayo de 2021 por la cual se expide el Manual de Seguridad Física de Instalaciones Policiales, en Capítulo I Articulo 4 numerales : 4,6 y 7, articulo 5 Objetivo de la protección de instalaciones policiales, Articulo 20: Propósitos del dispositivo de protección física, Literal 2 Detección, se hace indispensable la implementación de sistemas tecnológicos que ayuden a mejorar la capacidad de control e inspección corporal del personal que ingresa a las instalaciones, motivo por el cual, se requiere la adquisición y puesta a punto de equipos y arcos de detección de metales, para ser instalados en la guardia de la Unidad, fortaleciendo de esta manera los controles de ingreso a las instalaciones y dotando de herramientas idóneas al personal que labora en el Grupo de Seguridad Instalaciones para lograr la identificación de una posible amenaza. Es así como, se encuentra importante que en las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" presenta una gran afluencia de personal (fijo y flotante), por lo que, es importante contar con equipos de inspección eficaces que permitan mitigar el riesgo en las instalaciones, ayuden a mejorar los niveles de seguridad y agilicen los controles en los ingresos a esta unidad.

De la misma forma, la seguridad operativa se constituye en una herramienta que permite blindar la actividad policial e implementar mecanismos para detectar, contrarrestar y neutralizar los diferentes factores que afectan la seguridad institucional desde varios aspectos por ello ha de profundizarse en aspectos estratégicos que permiten abordar asuntos internos que afectan de forma transversal los campos institucionales, para lo cual se conjugan los ejes de las personas, instalaciones, documentos y aun los procedimientos del día a día.

En este sentido estas estrategias de seguridad están dirigidas a potenciar la capacidad de reacción en el campo de los controles internos de la institución, así mismo contribuir a incrementar la capacidad preventiva a las amenazas contra la institucionalidad, favoreciendo el aumento de los niveles de confiabilidad y seguridad de las instalaciones.

Teniendo en cuenta los hechos ocurridos en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" el 17/01/2019; en el cual se vio afectada la integridad y humanidad de integrantes de la institución, debemos aplicar acciones orientadas a identificar y/o comprobar el nivel de vulnerabilidad de la seguridad de instalaciones y del personal, con el propósito de contrarrestar posibles acciones de afectación a la Institución, dando cumplimiento al instructivo 009 SUDIR – OFPLA – 70 del 03/09/2017 "lineamientos institucionales para el fortalecimiento de la seguridad en las instalaciones policiales", por lo cual nos corresponde actuar frente a las alertas que en materia de inteligencia se conozcan, optimizando los controles de seguridad y acceso a la Escuela, tendientes a mitigar los riesgos y aumentar los niveles de seguridad frente posibles actividades de afectación institucional

Por lo tanto, debemos fortalecer los mecanismos de control de acceso para las personas y vehículos externos e internos que desean ingresar a las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", permitiendo identificar, autenticar y autorizar el ingreso. En consecuencia, es necesario contar con más medios y equipos tecnológicos, siendo imperativo la adquisición de estos dispositivos para el control e identificación en el acceso peatonal.

Para qué se contrata:

Para fortalecer los mecanismos de control de acceso para las personas, tanto los funcionarios de planta como el personal visitante, que desean ingresar a las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", y así poder identificar, autenticar y autorizar o no permitir el ingreso. En consecuencia, es necesario contar con más medios y equipos tecnológicos, siendo imperativo la adquisición de estos como dispositivos para el control e identificación en el acceso peatonal.

Que mediante comunicado No GS-2022-005267-ESCAR la Escuela Nacional de Carabineros solicita a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, la respectiva viabilidad para la adquisición de los elementos objeto del presente estudio previo, dando ésta un concepto de viabilidad mediante comunicado No. GS-2022-032615-DIRAF.

Igualmente se solicita concepto de viabilidad a la oficina de Telemática de la Policía Nacional para la adquisición de los elementos tecnológicos mediante comunicado No. GS-2022-4338-ESCAR, la cual da viabilidad técnica mediante comunicado No. GS-2022-005878-OFITE del 15 de Julio del 2022.

La Oportunidad:

Lo anterior se hace necesario teniendo en cuenta que la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no cuenta con los suficientes elementos de este tipo, por lo cual hay Personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en la venta de elementos objeto relacionados con este estudio, por lo que se requiere que se contrate la adquisición de los mismos.

Este tipo de bienes se consolidaron en el plan de necesidades de la Escuela Nacional de Carabineros y fueron incluidos en el Plan de compras de bienes y servicios 2022.

III) Medios para satisfacer la necesidad

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no cuenta con el personal, la logística, ni con los elementos necesarios para satisfacer el servicio de adquisición de elementos para la seguridad de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

Se realiza consulta en la plataforma, TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO - GRANDES SUPERFICIES , si existe algún proveedor que supla la necesidad de los elementos a adquirir, para lo cual nos arroja como resultado que la entidad **CENCOSUD Y FERRICENTROS** ofrecen algunos elementos a los del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, no obstante los costos unitarios son más elevados que los cotizados por los proveedores privados y la mayoría de elementos no se encuentran ofertados por ninguna empresa, del cual se verifico la página virtual del Estado Colombiano www.colombiascompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco Instrumentos de agregación de demanda y grandes superficies y no se encontró un acuerdo con objeto igual o similar al presente estudio previo, se hace necesario realizar mencionado proceso contractual mediante la modalidad de mínima cuantía con el fin de satisfacer las necesidades misionales de este centro docente, siendo necesaria la adquisición con un tercero a través de esta modalidad de contratación, toda vez que no hay existencia de estos bienes en el almacén de intendencia, ni contrato vigente, por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es a través de un contrato de compraventa para satisfacer esta necesidad, la cual se desarrollara por el proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con lo que establece el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado en un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

Verificando el Decreto 371 del 08/04/2021 (PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2021 PARA LOS ÓRGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN) los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir con el presente proceso.

Este proceso está proyectado para celebrarse en el mes de Octubre del año 2022 según lo establecido en el plan de compras de la unidad.

La forma de satisfacer esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato con una empresa legalmente constituida en nuestro país, que cumpla con las condiciones técnicas exigidas, ofreciendo garantía de los materiales y precios favorables para la institución, para la adquisición de elementos, que permitan realizar las tareas preventivas de control vehicular, y así contar con la disponibilidad inmediata de estos.

El presente estudio de conveniencia y oportunidad fue ajustado a la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta, el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, estudio resultado de un análisis pormenorizado de todas las variables establecidas por la normatividad legal vigente, en materia de contratación estatal la cual ha permitido establecer los parámetros técnicos, económicos y jurídicos en la estructuración del documento final.

De conformidad con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (M-MSMC-02), publicado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de selección de mínima cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mi pyme en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-14), publicado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales que adelantan sus procesos de contratación con la leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis para verificar si los acuerdos comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al proceso de contratación, en la modalidad de selección de mínima cuantía, proyectando la adquisición del servicio para el mes de junio en el plan anual de adquisiciones.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Con el fin de suplir las necesidades de adquisición de bienes y servicios, requeridos por el Grupo de Seguridad de la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, se adelantará el proceso cuyo objeto será la **ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCO DETECTOR DE METALES, TALANQUERA DE ALTO TRÁFICO, DETECTORES DE METAL PORTATILES, BASTÓN ESPEJO DE INSPECCIÓN VEHÍCULAR CON LINTERNA, CINTA DE SEÑALIZACIÓN Y MALETINES DE SEÑALIZACIÓN TIPO BARRERA** de acuerdo a ficha técnica establecida.

De acuerdo al análisis efectuado por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", se pudo identificar que en el mercado existen diferentes empresas que prestan esta clase de servicios, de reconocida trayectoria y con capacidad de suministrar los elementos objeto del presente Estudio de

Conveniencia y Oportunidad, con el cumplimiento a las exigencias de calidad descritas en las especificaciones técnicas adicionales descritas en el **Anexo Especificaciones Técnicas.**

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para el presente estudio de sector la entidad realizó solicitud de cotización a través de la plataforma de SECOP II, cotización **"ADQUISICION INSTALACION Y....."**, los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el Anexo Técnico y el Formato de Cotización, adjunto al presente documento y con el fin de determinar los precios promedio del mercado para los servicios requeridos por la Entidad, se identificaron como posibles proveedores a 04 empresas que se encuentran clasificadas en SECOP II, pero que en la fecha del cierre NO presentaron ofertas a la solicitud de cotización con código Nro. CO1.BDOS. 2925818, la solicitud de cotización fue cargada al sistema el día viernes 06/05/2022 y se cerró el día martes 10/05/2022.

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN	CONTACTO
1	No Aplica	No Aplica	No Aplica

el proveedor deberá ser fabricante, productor, distribuidor y/o comercializador de los bienes objeto del presente estudio, con experiencia en el mercado, quien debe contar con un establecimiento de comercio, con la capacidad logística, operativa y financiera, para lo cual se ha logrado determinar que varias empresas están en la capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo en las condiciones requeridas, los anteriores proveedores consultados que sirvieron como insumo para el estudio de mercado, presentaron cotización o como referentes en las consultas realizadas en la entrega de producto de calidad, tiempo en la entrega de los productos, condiciones actuales del mercado analizado y demás variables consultadas, ellos fueron:

Proveedor	Ubicación	Teléfono / contacto
SECURITY SHOPS LTDA	Av. Boyacá # 95 – 51 BG 12	(601) 3459100
S&M PROYECTOS SAS	Calle 10ª sur # 14b-10	(601) 7584184
VOLUMEN SA	Carrera 27 # 82-48	(601) 6858071

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: En el Departamento Cundinamarca Municipio de Facatativá, específicamente la ciudad de Bogotá y a nivel nacional se pueden encontrar personas naturales y jurídicas con reconocimiento comercial para ejecutar el objeto del presente estudio previo de forma oportuna, acorde con las necesidades institucionales, ajustado a los recursos destinados y con capacidad de cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el anexo No. 2 del presente proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Está representada por particulares empresa públicas y privadas que tienen dentro de su objeto social la compra y venta de bienes y/o servicios como lo son la Adquisición de unos elementos para la seguridad de la Escuela Nacional de Carabineros. "Alfonso López Pumarejo" objeto del presente estudio, es así que las diferentes Entidades del sector público y privado tales como alcaldías municipales, fuerza pública, empresas de producción

industrial etc...., requieren este tipo de compra con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y logística de la Unidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la adquisición de unos elementos para la seguridad de la Escuela Nacional de Carabineros. "Alfonso López Pumarejo", se busca satisfacer las necesidades que existen en el Grupo de Seguridad de la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo orientado a optimizar las condiciones de seguridad, mejoramiento y a los nuevos estatutos ante el control del personal de planta adscritos a la Unidad, cliente interno, externo y visitante, logrando dinamizar el servicio de policía como es la seguridad de las instalaciones del complejo ESCAR.

COSTOS INDIRECTOS: Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y, lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gasto al proponente (futuro contratista), al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, los oferentes deberán tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta – gastos administrativos, adquisición de pólizas u otros medios de garantía, impuestos, retenciones y otras erogaciones legales, transportes, almacenaje, salarios y demás gastos inherentes a su actividad comercial, entre otros.

La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente.

Es de resaltar que los elementos deben ser entregados en el almacén de intendencia la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, antes deben ser realizadas las pruebas de calidad pertinentes en la ciudad de Bogotá (SI ES EL CASO), por esta razón es muy importante que el oferente tenga en cuenta el factor de transporte de los elementos al momento de presentar su oferta.

La Entidad logra determinar tres posibles oferentes que tuvieron la disponibilidad de presentar sus respectivas cotizaciones teniendo en cuenta las variables mencionadas con anterioridad, los oferentes que manifestaron interés en participar en el proceso y participaron en la estructuración del estudio de mercado son los siguientes:

1. **SECURITY SHOPS LTDA**
2. **S&M PROYECTOS SAS**
3. **VOLUMEN SA**

4. MONEDA A CONTRATAR

Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda legal colombiana (peso colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
MUNICIPIO DE MEDELLIN	SUMINISTRO CONOS Y RESALTOS	MUNICIPIO DE MEDELLIN	7/11/2017 5:14 P	$35.142.108 COP
ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA	ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE URBANO, EN OCASIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NO. 012-2020.	CONVENIO DE ASOCIACION 031 DE 2020	10/12/2020 5:26 PM	$160.802.262 COP

NOTA: Los precios aquí registrados NO serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual ya que tanto las especificaciones, como las cantidades, son diferentes al objeto del presente contrato

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

No se cuenta con referencias para tomar en los precios históricos de los elementos a contratar en atención a que, verificada la base de datos, esta no cuenta con referencia en la adquisición de estos elementos en las dos últimas vigencias.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

NOTA: Se realizó consulta en contratos de la ESCAR de las vigencias 2020 y 2021 y no se encontró ningún contrato cuyo objeto igual o similar al requerido en el estudio previo, por ende y teniendo en cuenta lo anterior NO se tomó como referencia ningún precio histórico.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo verifica los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en su defecto en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
Cinta de señalización vial	05/04/2022	FERRICENTROS	$ 28.560,00
Barrera tipo maletín	05/04/2022	COLSUBSIDIO	$ 895.200,00

Los valores consultados anteriormente no serán tenidos en cuenta en la estructuración del valor estimado de contratación, en atención a que los valores obtenidos difieren mucho de la realidad contractual estipulada para el presente proceso y los valores relacionados no tienen en cuenta las condiciones y características solicitadas por la entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Ítem	DESCRIPCIÓN	CANT.	COTIZACIÓN No. 1 SECURITY SHOPS LTDA	COTIZACIÓN No. 2 S&M PROYECTOS SAS	COTIZACION No. 3 VOLUMEN SA	MENOR VALOR COTIZADO
1	Detectores de metal portátil	4	$ 1´190.000,oo	$ 1.220.513,00	$ 1.269.333,00	$ 1´190.000,oo
2	Bastón espejo de inspección vehicular con linterna	4	$ 223.125,oo	$ 228.846,00	$ 238.000,00	$ 223.125,oo
3	Arco detector de metales	1	$26´775.000,oo	$ 27.766.667,00	$ 28.877.333	$26´775.000,oo
4	Cinta de señalización	10	$ 59.500,oo	$ 61.026,00	$ 63.467,00	$ 59.500,oo
5	Maletines de señalización tipo barrera	10	$ 639.625,oo	$ 656.026,00	$ 682.267,00	$ 639.625,oo
6	Talanqueras de ingreso y salida para la seguridad de la unidad	02	$19´337.500.oo	$23´494.872.00	$19.397.000.00	$19´337.500.oo
VALOR TOTAL			$ 48´224.750,00	$ 53.427.950,00	$ 50.527.400,00	$ 48´224.750,00

Nota: Los valores totales indicados anteriormente fueron tomados por unidad de elementos, por lo cual varia el valor de las cotizaciones con el valor total del proceso, ya que en algunos elementos se solicitan otras cantidades.

En el análisis de los precios de mercado se tomará como referencia el MENOR del valor cotizado, teniendo en cuenta que resulta más favorable para la entidad ajustarse al menor valor cotizado, igualmente dentro del análisis realizado se toma como criterio el mercado actual, siendo que se otorga un margen de utilidad para los posibles oferentes y la considerable rango que los cotizantes presentan a la Entidad se utiliza con el fin de motivar la pluralidad de oferente ante este proceso, siendo que los posibles oferentes deben tener presente la fluctuación en el valor del transporte del elemento.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

a. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	MENOR VALOR ESTIMADO
1	Detectores de metal portatil	4	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 1´190.000,oo	$ 1´190.000,oo
2	Bastón espejo de inspección vehicular con linterna	4	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 223.125,oo	$ 223.125,oo
3	Arco detector de metales	1	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 34´212.500,oo	$ 34´212.500,oo
4	Cinta de señalización	7	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 59.500,oo	$ 59.500,oo
5	Maletines de señalización tipo barrera	27	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 639.625,oo	$ 639.625,oo
6	Talanqueras de ingreso y salida para la seguridad de la unidad	02	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$19´337.500.oo	$19´337.500.oo
VALOR TOTAL			NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 48´224.750,00	$ 48´224.750,00

El valor antes relacionado obedece al valor por ítem unitario

Para la obtención del precio estimado de la presente contratación, se toma el MENOR valor establecido en el ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO, reiterando que, por las razones ya expuestas, los PRECIOS REFERENCIAS SECOP PRECIOS DE CATALOGO O PORTALES WEB y el ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del futuro contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

b. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo: el valor estimado del presente proceso es de: **SETENTA Y DOS MILLONES QUIIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/C ($ 72.590.000.oo), MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO** así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-01-01-004-06-09	10	ESCAR	Detectores de metal portátiles	4	$ 1´190.000,oo	$ 4´760.000,oo
2	A-02-01-01-004-06-09	10	ESCAR	Bastón espejo de inspección vehicular con linterna	4	$ 223.125,oo	$ 892.500,oo
3	A-02-01-01-004-06-09	10	ESCAR	Arco detector de metales	1	$ 34´212.500,oo	$ 34´212.500,oo
4	A-02-02-01-003-06-09	10	ESCAR	Cinta de señalización	10	$ 59.500,oo	$ 595.000,oo
5	A-02-02-01-003-06-09	10	ESCAR	Maletines de señalización tipo barrera	20	$ 639.625,oo	$12.792.500.oo
6	A-02-01-01-004-06-09	10	ESCAR	Talanqueras de ingreso y salida para la seguridad de la unidad	01	$19´337.500.oo	$19337.500.oo
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 72.590.000.oo**

Mayor **EMERSON DARSY CEVALLOS LARA**
Jefe Grupo de Seguridad ESCAR
Dueño de la necesidad y estructurador del estudio previo

Elaboró: MY. Emerson Darsy Cevallos Lara / SUDIR-SEGUR
Revisó: IJ. Samuel Andrés Garzón Soto / JEFAD-GRUCO
Fecha de elaboración: 07/10/2022
Ubicación: C/MIS DOCUMENTOS/ 2022/

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)

- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Certificación plan de plan de compras No. _____ del _____
2. Cotización SECURITY SHOPS LTDA
3. Cotización VOLUMEN SA
4. Cotización S&M PROYCTOS SAS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Almacenista de Intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, manifiesto con la suscripción del presente certificado, que, consultado la base de datos de inventario, se requieren elementos para la seguridad en atención a que no se cuenta con elementos y los que en la actualidad existe ya cumplieron su vida útil O no suplen la necesidad requerida

Cuando sean bienes aplicar el siguiente cuadro de ejemplo:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	No aplica	No aplica	Detectores de metal portátiles	SI	No aplica	4	100%
2	No aplica	No aplica	Bastón espejo de inspección vehicular con linterna	SI	No aplica	4	100%
3	No aplica	No aplica	Arco detector de metales	SI	No aplica	1	100%
4	No aplica	No aplica	Cinta de señalización	SI	No aplica	10	100%
5	No aplica	No aplica	Maletines de señalización tipo barrera	SI	No aplica	10	100%
6	No aplica	No aplica	Talanqueras de ingreso y salida para la seguridad de la unidad	SI	No aplica	02	100%

Intendente **ARLEY EGARDO MARTINEZ POVEDA**
Almacenista de Intendencia ESCAR

Elaboró MY. Emerson Darsy Cevallos Lara / SUDIE-SEGUR
Revisó: IT. Arley Martinez Poveda / GULOG-ALMIN
Fecha de elaboración. 07/10/2022
Ubicación: C/MIS DOCUMENTOS/ 2022/

Kilómetro 4 Vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfono 8 43 09 14 IP. 20629
E-mail: escar.segur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCO DETECTOR DE METALES, TALANQUERAS DE INGRESO Y SALIDA PARA LA SEGURIDAD DE LA UNIDAD, DETECTORES DE METAL PORTATÍL, BASTÓN ESPEJO DE INSPECCIÓN VEHICULAR CON LINTERNA, CINTA DE SEÑALIZACIÓN Y MALETINES DE SEÑALIZACIÓN TIPO BARRERA.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

La Policía Nacional de Colombia – Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes a comprar, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir con todos.

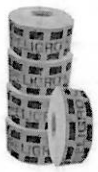
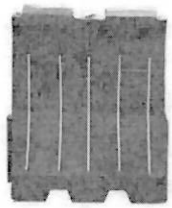
El proponente deberá presentar oferta del bien que más adelante se relaciona, debiendo especificar marca, referencia, datos técnicos y demás información pertinente que permita dar claridad del bien que oferta.

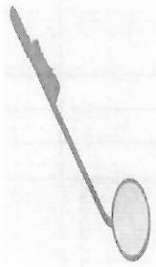
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los elementos que necesita la entidad deben contar con las especificaciones técnicas y cantidades que se relacionan a continuación.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

1	ARCO DETECTORES DE METALES		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Marca	**ESPECIFICAR**		
1.2	Modelo	**ESPECIFICAR**		
1.3	Cantidad	**01**		
1.4	Protección	IP55		
1.5	Alarma	Sonora/visible Pantalla alfanumérica y visualización por zonas. Alarma remota		
1.6	Supresión de interferencias	Filtrado por procesador de señales Varias frecuencias operativas para suprimir el ruido eléctrico local.		
1.7	Conexiones de red	Etherneth		
1.8	Dimensiones interiores mínimas acceso	0.70 metros de ancho a 2.20 metros de altura		
1.9	Temperatura de funcionamiento	-10°C a 60°C		
1 .10	Calibración	Auto sensibilidad Auto sensibilidad de piso Auto frecuencia On / stand by (opción de realizar la calibración automática y manual) opcional		
1.11	Zonas de detección	30 o más		

2.	DETECTOR DE METALES PORTÁTIL		CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Marca	Especificar		
2.2	Modelo	Especificar		
2.3	Cantidad	4		
2.4	Tipo	Portable de mano		
2.5	Aletas	De audio. vibración silenciosa y LED		
2.6	Alimentación	BATERIA RECARGABLE (Incluye cargador)		
2.7	Peso	Máximo 300 gramos		
2.8	Dimensiones	Portable para el usuario		
2.9	Temperatura ambiental de funcionamiento	0^0 C a 50 ^{0}C		
2.10	Estándar	Debe cumplir norma mil-std-810f		
2.11	Detección	360° Grados		
3.	**CINTA**			
3.1	 Imagen de referencia o ejemplo	**DIMENSIONES:** ANCHO: 10 CM LARGO: 500 MTS TOLERANCIA: +/-0.5 CM **DESCRIPCION:** • CINTA CALIBRE No 2 • IMPRESA "PELIGRO NO PASE" **PICTOGRAMA**: N/A **DISPOSITIVOS**: N/A **METROLOGIA**: N/A **LISTA DE MATERIALES**: N/A **EQUIPO Y HERRAMIENTA**: N/A **DIAGRAMA DE PROCESO:** • LIMPIEZA • EMPAQUE **PROCESOS EXTERNOS**: N/A **TOMADO: LEGISLACION:** RES. 1050 DE 2004 MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIA **CANTIDAD 10 ROLLOS**		
4.	**BARRERA TIPO MALETIN**			
4.1	 Imagen de referencia o ejemplo	**DIMENSIONES:** LARGO: 200 CM ALTO: 100 MTS ANCHO DE BASE (INFERIOR) 50 CM ANCHO SUPERIOR: 15 CM TOLERANCIA +/-0 5 CM **MATERIAL:** POLIETILENO INYECTADO EN UNA SOLA PIEZA **DESCRIPCION:** TANQUE, CON TAPA PARA RELLENAR CON AGUA EN 1/10 DE SU CAPACIDAD Y TAPA PARA DESAGUE DISPOSTIVOS: N/A **REFLECTIVO:** **TIPO I:** INGENIERIA COMERCIAL **TIPO II:** INGENIERIA **TIPO III:** ALTA INTESIDAD **TIPO VI:** DIAMANTE **METROLOGIA:** N/A **LISTA DE MATERIALES:** MALETIN REFLECTIVO		

		EQUIPO Y HERRAMIENTA: CORTADOR ESPATULA DIAGRAMA DE PROCESO: • CORTE REFLECTIVO • LIMPIEZA • PEGADO REFLECTIVO • EMPAQUE PROCESOS EXTERNOS N/A TOMADO LEGISLACION RES 1050 DE 2004 MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIA **CANTIDAD 10 UNIDADES**			
5.	**ESPEJOS**				
5.1	 Imagen de referencia o ejemplo	DIMENSIONES TUBO 1" X 1 04 MTS ESPEJO 25 CM HASTA 45 CM DE DIAMETRO TOLERANCIA +/-0 5 CM DESCRIPCION • TUBO CULD – POLIED • MANGO DE CUCHO • ABRASADERAS CON VELCRO • PORTA – LINTERNA • RODACHIN PICTOGRAMA N/A DISPOSITIVOS N/A METROLOGIA N/A LISTA DE MATERIALES N/A EQUIPO Y HERRAMIENTA N/A DIAGRAMA DE PROCESO • LIMPIEZA • EMPAQUE PROCESOS EXTERNOS N/A TOMADO LEGISLACION N/A **CANTIDAD 4 UNIDADES**			
6.	**TALANQUERAS**				
6.1	Marca	Especificar			
6.2	Modelo	especificar			
6.3	Cantidad	Dos (02)			
6.4	Largo de brazo	4.50 MTS			
6.5	Brazo	fijo			
6.6	Estructura	Estructura en Aluminio, con cobertura en pintura de polvo (electroestática) • Base en Acero Inoxidable. con cobertura en pintura de polvo (electroestática)			
6.7	Alimentación	Amplio rango de tensión 85 V – 264 V Frecuencia 50 / 60 Hz			
6.8	tarjeta electrónica	Unidad de control para programación con posibilidad de módulos de comunicación expandibles, integrada en la tarjeta dos canales de detección vehicular (loop detector) y display			
6.9	motor operación	motor MHTM (MAGNETIC HIGH TORQUE MOTOR) Con técnica de sensores, Unidad Servo-Controlada combinada con mecánica de alto desempeño en una sola unidad compacta			
6.10	Tiempo apertura	2,2 - 4 seg			
6.11	Temperatura de funcionamiento	menos 30° C to +50°			
6.12					
6.13	Grado protección	IP54			

6.14	MCBF Mínimo	10.000.000			
6.15	Color	RAL2000			
6.16	Operación	Silenciosa			
6.17	Deberá ser integrable a sistemas de control de acceso	SI			
6.18	Número de Entradas Digitales	8			
6.19	Número de Salidas Digitales	4			
6.20	Número de Salidas Relay	6			
6.21	Selector de Velocidad de Cierre	SI			
6.22	Auto detención en caso de evento de obstrucción.	SI			
6.23	Consumo	Menor o Igual a 40W			
6.24	Medidas	Dimensiones (Ancho x Prof x Altura) 300 x 345 x 1115 mm			
6.25	Incluir fotoceldas	Tipo de fotoeléctrica Tx Rx 10 MTR			
6.26	Certificación	2004/108/EC, 2006/95/EC, 2006/42/EC, CE			
6.27	Garantía	3 años			
7.	**GENERALIDADES**				
7.1.	Funcionamiento: Continúo sin limitaciones funcionales durante las 24 horas del día, todos los días del año.				
7.2.	Adaptaciones	Se debe realizar la acometida eléctrica para los equipos que se instalen, resane y pintura en general.			
7.3.	Suministro e instalación de acometida eléctrica desde el circuito de la red eléctrica más cercano o desde el tablero, hasta la sala donde se instalar el sistema detector de metales. Se debe instalar un circuito independiente (regulado) con su protección termo magnético hasta el equipo adquirido. Se deberá instalar los puntos eléctrico necesarios para el correcto funcionamiento del equipo dejando 1 puntos adicional.				
7.4.	Se debe realizar la instalación del cable de red que requiere el arco detector de metales desde el rack de comunicaciones más cercano en categoría 6ª de igual forma se debe certificar el cable y colocarlas respectivas marquillas que permitan identificar el mismo en los dos extremos				
7.5.	El contratista deberá realizar todas las adecuaciones al ingreso donde se va realizar la instalación del sistema detector de metales a fin de instalar y dejar en correcto estado de funcionamiento, por lo tanto, deberá presentar diseños preliminares de la ubicación de estos elementos para la aprobación del supervisor del contrato.				
7.6.	Es obligación del Contratista realizar todos los ajustes para los trabajos técnicos y de instalación requeridos al igual que constatar todas las cantidades necesarias a través de una visita técnica. Esta visita será programada por la supervisión al inicio de la fase de planeación y ejecución del contrato, lo anterior, con el fin de ajustar todas y cada una de las características técnicas y administrativas que garantice la correcta instalación y funcionamiento del equipo.				
7.7	El oferente o contratista deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que realizar mínimo 2 mantenimiento preventivos o correctivos por año según sea requerido por los equipos instalados durante la vigencia de la garantía solicitada esto con el fin de velar por la conservación y buen funcionamiento de los mismos sin que se genere costo adicional para la entidad contratante				
7.8.	Ficha técnica: Todos los ítems en los cuales el oferente debe ESPECIFICAR marca, modelos y/o referencias de los equipos ofertados se deben anexar ficha técnica en la cual debe evidenciarse la marca, modelo o referencia y características solicitadas en cada ítem que lo conforma. Nota: El oferente deberá en el ANEXO NO. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS diligenciar el folio de su correspondiente oferta en la cual se encuentra el cumplimiento del ítem solicitado, aplica para fichas técnicas, certificaciones y documentación adicionales para el cumplimiento de los ítems.				
7.9.	No se aceptarán equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias).				
7.10.	Todo el hardware y software ofertado debe ser nuevo y fabricado a partir del 2021, Los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente.				

7.11.	Aplicación de la metodología del PMP del PMI durante todo el proyecto. Esto se debe solicitar al contratista seleccionado y debe ser aprobado por la supervisión	El contratista deberá presentar un plan de trabajo ajustado al tiempo de ejecución, en los siguientes 5 días hábiles una vez se apruebe la póliza de garantías, que incluya como mínimo los siguientes requerimientos, así:		
		FASE DE INICIACION		
		• Acta de constitución del proyecto • Identificación de los interesados		
		FASE DE PLANEACION		
		• Plan de gestión del proyecto • Plan de Gestión del alcance del proyecto • Levantamientos de requerimientos particulares • Elaboración de la estructura de división del trabajo • Plan de gestión del cronograma • Definición de actividades • Secuencia de actividades • Recursos estimados para las actividades • Duración estimada de las actividades • Cronograma		
		Plan de gestión de la calidad		
		• Plan de gestión del recurso humano • Plan de gestión de las comunicaciones • Plan de gestión del riesgo • Identificación de los riesgos • Análisis cualitativo de los riesgos • Plan de respuesta al riesgo • Plan de gestión de adquisiciones • Plan de gestión de los interesados		
		FASE DE EJECUCION		
		• Conformación del equipo del proyecto • Desarrollo del equipo del proyecto • Gestión del equipo del proyecto • Gestión de las comunicaciones • Gestión de las adquisiciones • Gestión de los interesados		
		FASE DE MONITOREO Y CONTROL		
		• Monitoreo y control del trabajo del proyecto • Control de cambios • Validar el alcance • Control del alcance • Control del cronograma • Control de la calidad • Control de las comunicaciones • Control de riesgos • Control de adquisiciones • Control de interesados		
		FASE DE CIERRE		
		• Cierre del proyecto		
		Entrega final del documento de lecciones aprendidas avalado por el supervisor.		

7.12.	El contratista debe presentar el cronograma de ejecución en diagrama de Gantt de Ms Project en físico y cada fase debe estar acorde a lo definido en el plan de trabajo presentado bajo los lineamientos del PMI en el que se detalle las actividades y tiempos de ejecución, línea base e hitos del proyecto, los cuales deben ser entregados 10 días calendario una vez realizada acta de inicio del contrato. El cronograma debe ser aprobado por la supervisión sin exceder el tiempo de ejecución contractual.		
7.13.	Todo el hardware y software ofertado debe ser nuevo y fabricado a partir del 2021, Los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente.		
7.14.	Las actualizaciones de versiones o mejoras que se requieren para el funcionamiento de los elementos que conforman el presente proceso deben ser asumidas e instaladas por el contratista, durante el periodo de garantía.		
7.15.	La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir por la normatividad eléctrica vigente como el código eléctrico nacional y RETIE.		
7.16.	Se deben realizar todos los trabajos técnicos y de instalación necesaria en el área asignada para implementación del proceso, garantizando la armonía con lo existente, se deberán dejar en iguales o mejores condiciones los lugares o puntos en los cuales sea necesario realizar intervenciones.		
7.17.	Será un contrato en el cual se debe entregar instalado y funcionando a todo costo.		
7.18.	Las canalizaciones, ductería, canaletas y bandejas existentes en buen estado pueden ser utilizadas en su medida previa coordinación con el supervisor del contrato.		
7.19.	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público y adecuaciones técnicas en las instalaciones que no son propiedad de la Institución. En caso de que estas se presenten, se establecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		
7.20.	Cada uno de los extremos del cableado deberá ser identificado.		
7.21.	Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer o reemplazar por mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante las entregas o implementación de los equipos adquiridos.		
7.22.	Los daños originados por descargas eléctricas u otro tipo de anomalías en la red, será total responsabilidad del contratista, para lo cual deberá reemplazar los equipos, sin ningún costo adicional, de acuerdo a lo señalado en la garantía a fin de satisfacer la disponibilidad de los sistemas.		
7.23.	Todo el cableado de interconexión LAN, deben ser categoría 6A o para intemperie (según sea el caso) debidamente certificado.		
7.24.	El contratista se comprometerá a entregar los planos de topologías y en archivo, y toda documentación necesaria labores de preventivo y correctivo	Se deben entregar todas las topologías de red preliminares antes de iniciar la instalación para su validación y aprobación por parte del supervisor. La información entregada incluirá planos eléctricos y electrónicos con las modificaciones hechas durante el desarrollo del proyecto (Planos Récord), puntos de prueba, cajas de inspección y otros elementos que se considere sean necesarios para garantizar un mantenimiento apropiado del sistema, todo esto será entregado al finalizar la instalación.	
7.25.	Los Manuales originales de fábrica para mantenimiento y operación deberán ser entregados con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.		
7.26.	El contratista debe incluir protecciones individuales contra sobrecargas, transciendes, espurios y picos de voltaje si el sistema lo requiere. Si se detectan fallas aducidas a protecciones se deben instalar las mismas sin costo adicional.		
7.27.	El manejo de toda la información y trabajos técnicos de instalación del sistema se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión, el suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICIA NACIONAL.		
7.28.	El contratista se obliga a cumplir los tiempos y actividades plasmados en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.		
7.29	El contratista u oferente deberá realizar las adecuaciones del lugar donde se instalara el arco detector de metales teniendo en cuenta que el espacio destinado para su instalación tiene una mayor área, debiendo instalar un vidrio de seguridad de igual, similar o mejores características al ya instalado en el lugar; con el fin de no dejar ningún espacio mediante el cual pueda acceder el personal sin ningún tipo de control.		
7.30	El contratista deberá garantizar disponibilidad y funcionamiento del sistema 24x7		
	Aplicación de garantía, tiempos de respuesta y de indisponibilidad permitida:		

7.31	1. Generación del incidente: Una vez presentada la falla en el sistema, el supervisor del contrato genera a través de correo electrónico el incidente enviando a un correo indicado previamente por el contratista el inconveniente presentado al sistema.		
	2. Tiempo respuesta para Diagnostico: El contratista tiene máximo 12 horas para realizar presencia en sitio de la novedad con personal idóneo, a fin de validar e identificar el fallo, contados a partir del envío del correo electrónico.		
	3. Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad: El contratista tiene 60 horas adicionales al diagnóstico para restaurar el funcionamiento del sistema y subsanar las fallas. En caso de fallas que no sean solucionables en sitio, el contratista deberá remplazar todos los equipos, materiales, partes o elementos que presentan las fallas por unos de iguales o superiores características en calidad de préstamo a fin de garantizar la disponibilidad del sistema. El elemento o elementos retirados, con autorización del supervisor del contrato, el contratista deberá desplazarlos hacia sus instalaciones o laboratorios para realizar reparación de estos.		
	4. Tiempo de reparación: El contratista tiene 45 días calendario para efectuar la reparación, o trámites ante fábrica para solucionar fallas o aplicación directa de garantía de los elementos. En caso de exceder este tiempo o que el equipo retirado no pueda ser reparado el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno nuevo de las mismas o superiores caracteristicas del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán totalmente a cargo del contratista.		
	El tiempo excedido al establecido para Tiempo respuesta para Diagnostico, Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad, y tiempo de reparación se cuantificará en horas (h) más un 20% adicional, el cual se adicionará a la garantía final ofertada para todos los componentes en el presente proceso contratados en este contrato.		
	Nota 1: Los elementos que presenten más de dos fallas en menos de un año deberán ser reemplazados por nuevos para garantizar la disponibilidad del sistema.		
7.32	El oferente debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos de todos y cada uno de los componentes del sistema por un tiempo no menor a 5 años.		
7.33	De acuerdo a lo estipulado en el ítem 7.7 oferente deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema durante el periodo de garantía, para lo cual se debe desarrollar las siguientes actividades:		
	Hace referencia a la revisión y limpieza periódica de los equipos, para garantizar su buen funcionamiento. Siendo necesario especificar el cronograma de prestación del mismo (mínimo dos veces por año, con un intervalo no menor a seis meses entre cada mantenimiento).		
	El oferente debe presentar y socializar el protocolo de mantenimiento preventivo y correctivo una vez se reciba el sistema en total funcionamiento (para etapa de garantía), así mismo debe garantizar que ante cualquier solicitud o reporte de falla del sistema e informada por Policía Nacional, se genere un registro para el seguimiento respectivo.		
	El oferente debe suministrar e instalar por cada sitio un aviso informativo en acrílico que indique el procedimiento a seguir en caso de fallas o requerimientos durante el tiempo de la garantía.		
8	GARANTIAS		
8.1	El oferente deberá certificar por escrito que los elementos y equipos entregados deben tener garantía mínima de tres (03) años contados a partir de la entrega de los mismos. El contratista deberá responder por cualquier defecto de fabricación, instalación o funcionamiento, que sea imputable a la imperfección o deficiencia de los materiales o a la mano de obra utilizada en su fabricación y/o instalación. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.		
8.2	La garantía es de cobertura total, cubre defectos de fabricación, instalación, implementación y funcionamiento de los elementos.		
9.	CAPACITACION		

9.1.	Se debe capacitar mínimo a (5) funcionarios en nivel del manejo, uso y operación del sistema instalado. Esta capacitación debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal capacitador deberá tener las mismas competencias exigidas al contratista en la experiencia del contratista en cuanto al nivel de educación y experiencia y debe ser aprobado por la supervisión del contrato). Duración mínima de la capacitación es de 9 horas. Dicha capacitación será dictada en las instalaciones de la unidad el contratista garantizará las locaciones (en la Escuela Nacional De Carabineros Facatativá) y material adecuado para llevar a cabo la capacitación. Temas a tratar: 3 horas operación 3 horas de administración técnica y operativa 3 horas mantenimiento preventivo del sistema. Nota: la capacitación no genera costos para las presentes condiciones técnicas.			
9.2.	Se deberá suministrar el material de capacitación el cual será verificado por supervisor del contrato.			
9.3.	Certificado de capacitación.	El contratista deberá entregar un certificado a cada uno de los funcionarios al igual que elaborar acta de cada una de ellas, las cuales serán entregadas en original al supervisor del contrato.		
10.	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD			
10.1.	El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, anexo al estudio previo.			
10.2.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas Que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.			
10.3.	En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD			
10.4.	El manejo de toda la información para la implementación de los equipos a instalar en este proceso se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICIA NACIONAL.			
10.5.	El personal técnico (operarios) que va a realizar la instalación de equipos y mantenimientos.	Deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la Escuela Nacional de Carabineros durante la vigencia del contrato.		
		En el evento de no pasar dicho estudio alguno de las personas vinculadas a este servicio, el contratista deberá cambiar dicha persona por otra que también deberá someterse al estudio de seguridad.		
10.6	Confidencialidad de la información	El contratista certificara que, en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del contrato y sea revelada información marcada como confidencial. El personal de Operarios y Coordinador del Servicio, deberán diligenciar y presentar de forma física los formatos que se relacionan a continuación al supervisor del contrato: a) 1DT-FR-0016 Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros. b) 1DT-FR-0015 Declaración De Confidencialidad Y Compromiso Con La Seguridad De La Información Servidor Público.		
11.	CONDICIONES AMBIENTALES			
11.1.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio para la instalación del sistema detector de metales, será asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional.			
11.2.	El oferente deberá realizar el manejo adecuado y la disposición final de todos los repuestos y o los elementos que ya cumplan su vida útil, anexando la certificación ambiental.			

11.3.	El contratista deberá cumplir con la Resolución 0372/2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de Gestión de Devolución de productos pos consumo de Baterías Usadas Plomo Acido y se adoptan otras disposiciones"			
11.4.	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a la instalación de los equipos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente.			
11.5.	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.			
11.6.	El oferente deberá tener en cuenta el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, especialmente el capítulo 6.			
11.7.	El contratista se compromete a cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.	El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después de la instalación y entrega de los equipos a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo, será asumido como responsabilidad del contratista.		
11.8.	El contratista deberá presentar reporte de la cantidad de residuos gestionados y presentar al supervisor del contrato los respectivos certificados de disposición final a través de un gestor Ambientalmente autorizado por la autoridad competente.	El contratista deberá certificar por escrito que garantizará la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el presidente de la república de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		
11.9.	El contratista garantiza que los equipos eléctricos cumplen con normas técnicas de eficiencia energética es decir tienen un bajo consumo de energía, que cuenta con opciones de encendido hibernación y apagado	De igual manera cumple con las obligaciones de la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.		
11.10.	Certificaciones Energy Star y/o Epeat	Las máquinas a ofertar, debe cumplir con la norma Energy Star y/o Epeat.		
11.11.	Certificación que acredite el plan ambiental para manejo de residuos en Colombia.	El contratista debe adjuntar certificación firmada expedida por el representante legal, en la cual consta que tienen un programa ambiental vigente en Colombia para realizar dicho plan ambiental para el manejo de estos residuos generados por la ejecución del contrato.		
11.12.	El Oferente y futuro Contratista deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá **anexar con la oferta, el pantallazo** vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA			

11.13.	El Oferente deberá acreditar por escrito con la oferta, que, en los procesos de fabricación, procedencia, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana.		
11.14.	El oferente y Futuro Contratista deberá acreditar por escrito, junto con la oferta, que durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato en las instalaciones del Contratante, se compromete a realizar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos de acuerdo a lo establecido por cada lugar de prestación del servicio en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato.		
11.15.	El contratista deberá cumplir con la Resolución 0372/2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de Gestión de Devolución de productos pos consumo de Baterías Usadas Plomo Acido y se adoptan otras disposiciones"		
12	**CONDICIONES TECNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
12.1.	El futuro contratista al momento de ingresar a la unida deberá tomar la inducción del plan de evacuación y emergencias referenciado en la guardia mostrando su cedula de ciudadanía, carnet de EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación interna.		
12.2.	El oferente deberá certificar que la empresa cumple con lo establecido en el decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y la resolución 0312 del año 2019, el Ministerio del Trabajo donde se estableció los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La anterior certificación deberá ser firmada por el personal idóneo teniendo en cuenta lo establecido en la mencionada resolución, de acuerdo al número de trabajadores y a la clasificación del nivel de riesgo.		
12.3.	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato		
12.4.	Así mismo, la empresa certificara por escrito que cuenta con la capacidad logística que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, sin generar costo adicional para la Policía Nacional.		
12.5.	Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El oferente debe presentar con su oferta ficha técnica (en idioma castellano o con su traducción al mismo) del elemento ofertado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
2	El oferente se compromete a realizar capacitación a 5 funcionarios de la Policía Nacional, del funcionamiento de los equipos (arco detector de metales y detector de metales portátil), capacitación que tendrá una intensidad de 6 horas y su realización será en las instalaciones de Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
3	**Capacidad operativa:** el proponente certificará por escrito que cuenta con los medios logísticos y administrativos para el cumplimiento del objeto del presente estudio previo.
4	El oferente debe presentar con su oferta certificación por escrito, por medio de la cual se compromete a realizar la reparación sin costo adicional de los bienes (arco detector de metales y los 4 detectores de metales portátil), así mismo si pasados 45 días el equipo objeto de reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores caracteristicas, sin que genere costo para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

5	El oferente entregará certificación en la que se evidencie el pago de las prestaciones sociales de sus funcionarios, y el funcionario que capacitará en el manejo del arco metálico, debe traer carnet de la aseguradora de riesgos laborales.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

Condiciones Técnicas Adicionales: El oferente interesado en presentar oferta, debe manifestar con una X en el presente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación o no cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales establecidas a continuación y deberá ser firmado por el representante legal, el no diligenciamiento de cumple o no cumple será causal de rechazo. De igual manera, deberá en su oferta, anexar cada una de las certificaciones solicitadas en cada ítem, **POR ESCRITO**.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio:** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2019, 2020 o 2021) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01), máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. La certificación debe contener como mínimo: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato expresado en SMMLV • Certificación suscrita por quién la expida • Certificación del servicio (bueno, regular, malo u otro que estime quien expida la certificación) • Dirección y número telefónico del contratante. **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. **NOTA 2:** Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios.		
2	**CAPACIDAD LOGÍSTICA:** El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de La Policía Nacional de Colombia – Escuela Nacional De Carabineros, es decir, deberá certificar que posee o alquilara por lo menos un camión con capacidad para transportar los bienes a ofrecer, los costos que impliquen la contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.		

3	El proveedor certificará por escrito que cuenta con el personal suficiente para el descargue de los elementos en el momento de la entrega a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López" ubicada en el municipio de Facatativá – Cundinamarca, deberá brindarles los respectivos elementos de seguridad industrial dicho personal deberá tener todos los beneficios de Ley EPS, PENSIÓN Y ARP.		
4	El oferente deberá disponer e informar por escrito de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse		
5	La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", a través del comité técnico podrá visitar las instalaciones del establecimiento comercial previa autorización y/o coordinación del futuro contratista, con el fin de verificar la actividad comercial y productos objeto del proceso. Toda vez que es primordial la calidad, cumplimiento y capacidad del diferente a seleccionar el cumplimiento a la aceptación de oferta.		
7	**CATALOGO.** El ítem se debe anexar a la oferta de forma impresa legible y en idioma español, la ficha técnica del ítem, donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico, so pena de ser inhabilitada técnicamente. (No se aceptará copiar la descripción de los elementos del anexo sobre especificaciones técnicas), como tampoco fotocopias de las fichas técnicas de otros proponentes que, si cumplan con el requisito a la fecha del cierre, so pena de ser rechazada la oferta. **Deberá citar Código de referencia y/o Modelo.** Esto permitirá que el comité conozca desde un principio qué bienes ofrecerán los proponentes y así, elegir la de mejor calidad y eficiencia para el uso con los bienes		
8	**CALIDAD DEL BIEN:** El oferente deberá presentar certificación por escrito firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo tres (03) años la calidad del bien y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuará el cambio sin ningún costo adicional para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".		
9	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), asi como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		
10	Todos los gastos (pólizas, administración, transporte, logística y demás) ocasionados con la entrega de los elementos objetos de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista.		
11	Todos los elementos y materiales deben ser nuevos, no usados, ni re manufacturados.		
12	El personal dispuesto para el cumplimiento de la aceptación de oferta será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional, siendo idóneo y Capacitado en el tema.		
13	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN**: El oferente deberá certificar por escrito el **CAMBIO Y/O REPOSICIÓN** de los elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.		

14	**PRECIOS:** El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
15	**GARANTÍAS:** En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.		
16	Los elementos objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, deben cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en la normatividad vigente de seguridad vial.		
17	Los elementos objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, (los que aplique) deberán ser enviados al Grupo de Control y Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, para su respectiva verificación y aprobación.		
18	El oferente deberá diligenciar y firmar el Anexo No. 5 1DT-FR-0016: "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS" sin realizarle modificación estructural al mismo, el cual se encontrará adjunto en plataforma del SECOP II		

NOTA: De ser necesario el oferente deberá diligenciar el Formato 1DT-FR-0010, durante la ejecución del proceso.

Mayor **EMERSON DARSY CEVALLOS LARA**
Jefe Grupo de Seguridad ESCAR
Dueño de la necesidad y estructurador del estudio previo

Elaboró: MY. Emerson Darsy Cevallos Lara / SUDIR-SEGUR
Revisó: IJ. Samuel Andrés Garzón Soto / JEFAD-GRUCO
Fecha de elaboración: 07/10/2022
Ubicación: C/MIS DOCUMENTOS/ 2022/

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
garantía única	riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria
garantía única	riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
multa	Riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
multa	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0 5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Mayor EMERSON DARSY CEVALLOS LARA
Jefe Grupo de Seguridad ESCAR
Dueño de la necesidad y estructurador del estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	P	I	Prioridad		¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													P	Calificacion		Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN		RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA LO CUAL AFECTARÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA E INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRAT	FIRMA DE LA ACEPTACION DE OFERTA	APROBACION DE LA PÓLIZA	COMUNICACION OFICIAL	UNA VEZ FIRMA LA ACEPTACION OFERTA
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN		RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADO EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO LO CUAL AFECTARÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA E ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN		RIESGO ASOCIADO CON VINCULACIÓN DE PERSONAL INADECUADO	PRECTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODUCTO FINAL DEL SUMINISTRO	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA E ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LA HOJA DE VIDA CON CERTIFICACIONES QUE ACREDITE LA IDONEIDAD DEL PERSONAL	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	HOJAS DE VIDA Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO

El dueño de la necesidad, deberá diligenciar y desarrollar la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (versión 1 o última actualización, la cual se encuentra disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, link normativa) estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, e incluirlo en este aparte como soporte del análisis realizado.

Mayor **EMERSON DARSY CEVALLOS LARA**
Jefe Grupo de Seguridad ESCAR
Dueño de la necesidad y estructurador del estudio previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y

complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante egal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts 44 y 47

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el*

Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), **Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección para la celebración con el numero (transcribir número del proceso), convocado por la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y/o invitación publica de conformidad con el Formulario "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo"– Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bonos que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo", en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo", ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información

contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo", por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo" se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo

conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo" cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, Banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____.

22. Que la vigencia de la presente oferta es de 04_meses, contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones